

a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio de Gas Natural SDG, S.A. asumirá la condición de Beneficiaria.

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

**ANEXO CITADO**  
**CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN**  
**PROYECTO " RED DE ANTEQUERA "**

Término Municipal de Antequera

| <u>CINELA</u> | <u>TITULAR</u>              | <u>POLIGONO</u> | <u>PARCELA</u> | <u>DIA</u> | <u>MES</u> | <u>HORA</u> |
|---------------|-----------------------------|-----------------|----------------|------------|------------|-------------|
| M-113         | JOSE VALVERDE NOGALES       | 256             | 5              | 10         | ENERO      | 10,00       |
| M-113BIS      | JUAN M. PARADA TORRES       | 256             | 5              | 10         | ENERO      | 10,00       |
| M-115         | JOSE VALVERDE NOGALES       | 256             | 8              | 10         | ENERO      | 10,00       |
| M-115BIS      | JOSE VALVERDE GARCÍA        | 256             | 8              | 10         | ENERO      | 10,00       |
| M-120/1       | ANTONIO CABRERA MUÑOZ       | 257             | 26             | 10         | ENERO      | 10,30       |
| M-120/1PO     | ANTONIO CABRERA MUÑOZ       | 257             | 26             | 10         | ENERO      | 10,30       |
| M-144/1       | CLEICOLA HOJIBLANCA         | 265             | 10             | 10         | ENERO      | 10,30       |
| M-144/1PO     | CLEICOLA HOJIBLANCA         | 265             | 10             | 10         | ENERO      | 10,30       |
| M-161         | RAMON VEGA VEGA             | 230             | 1              | 10         | ENERO      | 11,00       |
| M-162         | FRANCISCO CARMONA FERNANDEZ | 229             | 1              | 10         | ENERO      | 11,00       |
| M-167         | DANIEL RUIZ GOMEZ Y HNOS    | 232             | 3              | 10         | ENERO      | 11,30       |
| M-172         | JOSE GONZALEZ BERROCAL      | 232             | 13             | 10         | ENERO      | 11,30       |
| M-172/1       | FRANCISCO ALAMILLA GONZALEZ | 232             | 14             | 10         | ENERO      | 12,00       |
| M-173         | MIGUEL RUIZ RIOS            | 232             | 15, 16         | 10         | ENERO      | 12,00       |
| M-173PO       | MIGUEL RUIZ RIOS            | 232             | 15, 16         | 10         | ENERO      | 12,00       |

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7.814/AT. (PP. 3378/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Eme-Ferreira-Uno, S.L., con CIF: B-18.584.078 y domicilio en C/ Henschidero, 10, (18.512) Dólar (Granada).

Características: Parque Eólico denominado «Ferreira 1», de 49 MW, distribuido en el término municipal de Ferreira y Hueneja (Granada).

- 49 aerogeneradores con generador asíncrono NEG Micon de 1 MW. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 49 centros de transformación de 1.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definida por la Cía. Eléctrica la tensión. Se dispone de conformidad previa de REE.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en el Marquesado del Zenete.

Presupuesto: 5.200.620.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7.815/AT. (PP. 3377/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica;

Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Eme-Ferreira-Dos, con CIF: B-18.584.102, y domicilio en C/ Henchidero, 10, (18.512) Dólar (Granada).

Características: Parque Eólico denominado «Ferreira 2», de 49 MW, distribuido en el término municipal de Ferreira y Hueneja (Granada).

- 49 aerogeneradores con generador asíncrono NEG Micon de 1 MW. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 49 Centros de transformación de 1.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definida por la Cía. Eléctrica la tensión. Se dispone de conformidad previa de REE.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en el Marquesado del Zenete.

Presupuesto: 5.200.620.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7.816/AT. (PP. 3381/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eme-Dólar-Uno, S.L., con CIF: B-18.584.128 y domicilio en C/ Henchidero, 10, 18512, Dólar (Granada).

Características: Parque Eólico denominado «Dólar 1», de 49 MW, distribuido en el término municipal de Dólar (Granada).

- 49 Aerogeneradores con generador asíncrono NEG Micon de 1 MW. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 49 Centros de transformación de 1.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definida por la Cía. Eléctrica la tensión. Se dispone de conformidad previa de REE.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en el Marquesado del Zenete.

Presupuesto: 5.200.620.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7.817/AT. (PP. 3380/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eme-Dólar-Dos, S.L., con CIF: B-18.584.110 y domicilio en C/ Henchidero, 10, 18512, Dólar (Granada).

Características: Parque Eólico denominado «Dólar 2», de 49 MW, distribuido en el término municipal de Dólar (Granada).

- 49 Aerogeneradores con generador asíncrono NEG Micon de 1 MW. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 49 Centros de transformación de 1.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definida por la Cía. Eléctrica la tensión. Se dispone de conformidad previa de REE.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en el Marquesado del Zenete.

Presupuesto: 5.200.620.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial,